

Legislatura LII - Año III - Período Ordinario - Fecha 19841205 - Número de Diario 34
(L52A3P1oN034F19841205.xml)Núm. Diario:34

ENCABEZADO

Diario de los Debates

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO III México, D. F., miércoles 5 de diciembre de 1984 TOMO III, NÚM. 34

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA

OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIÓN

Solicitud de permiso para que el C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de México, pueda aceptar y usar la que le confiere el Gobierno de Colombia. Se le dispensa los trámites. Se aprueba por unanimidad. Pasa al Senado

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

CONDECORACIÓN

Proyecto de decreto que permite al C. Carlos Cervera Urmeneta, aceptar y usar la que le otorga el Gobierno del Brasil. Primera lectura

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY MONETARIA

Proyecto de decreto que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la ley mencionada. Se le dispensa la lectura

A discusión el artículo único. Sin discusión se aprueba por mayoría. Pasa al Senado

MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL XIII CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL 1986

Proyecto de decreto que establece las características de las monedas de oro y de plata del campeonato mencionado. Se le dispensa la lectura

A discusión en lo general. Intervienen los CC., en contra Edmundo Jardón Arzate; en pro María Luisa Calzada de Campos; nuevamente Jardón Arzate; por la comisión Salvador Valencia Carmona; para hechos David Orozco Romo; en contra Héctor Ramírez Cuéllar; para aclaraciones Edmundo Jardón Arzate; nuevamente Valencia Carmona. Sin discusión en lo particular se aprueba en ambos sentido por mayoría. Pasa al Senado

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

ARTÍCULO 79 CONSTITUCIONAL

Proyecto de decreto que adiciona con una fracción VIII al artículo nombrado. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

ELECCIONES ULTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA

El C. José Encarnación Pérez Gaytán se refiere a lo que dijo el C. Alberto González Domene en la sesión de ayer respecto al PSUM. A su vez, el diputado González Domene hace aclaraciones. Nuevamente ocupa la tribuna el diputado Pérez Gaytán y, para hechos, el C. Francisco Javier González Garza

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. ENRIQUE SOTO IZQUIERDO

(Asistencia de 357 ciudadanos legisladores)

APERTURA

El C. Presidente (a las 13:05 horas): - Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura.

Orden del día 5 de diciembre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto por el que se le concede permiso al C. Carlos Cervera Urmeneta, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en grado de Gran Oficial que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Decreto que establece las características de las monedas de oro y de plata conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986".

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La misma C. Prosecretaria:

"Acta de sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Presidencia del C. Enrique Soto Izquierdo

En la Ciudad de México, a las once horas del martes cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de trescientos cuarenta y siete ciudadanos diputados.

Lectura del orden del día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior verificada el día veintinueve de noviembre próximo pasado.

Se da cuenta con los asuntos en cartera:

La H. Cámara de Senadores comunica la elección de la Mesa Directiva que funcionará durante el presente mes de diciembre. De enterado.

Oficio de la Secretaría de Gobernación relativo a la solicitud de permiso para que el C. Carlos Cervera Urmeneta, pueda aceptar y usar una condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Recibo y a la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público suscribe un dictamen con proyecto de decreto, que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a que este dictamen ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica, le dispensa la lectura. Queda de primera lectura.

La propia Comisión de Hacienda y Crédito Público, emite un dictamen con proyecto de decreto, que establece las características de las monedas de oro y de plata, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986.

Por las mismas razones del caso anterior, la Asamblea le dispensa la lectura a este documento. Queda de primera lectura.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, signa un dictamen relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1983.

A este dictamen también se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura.

Encontrándose a las puertas del recinto el señor licenciado Jesús Reyes Heróles, Secretario de Educación Pública, la Presidencia designa en comisión para introducirlo al salón de sesiones, a los CC. Humberto Lugo Gil, Julieta Guevara Bautista, Alberto Miranda Castro, Onofre Hernández Rivera, Helios Barragán López, Alvaro Brito Alonso, Miguel Ángel Acosta Ramos, Olegario Valencia Portillo, Rubén Castro Ojeda y Leonardo González Valera.

Una vez que la comisión cumple con su cometido, la Presidencia expresa al señor Secretario de Educación Pública, que a proposición de la Comisión de Educación, aprobada por esta Cámara de Diputados, comparece ante el Pleno de la misma, a efecto de que amplíe el informe de las labores desarrolladas por la Dependencia a su cargo y dé respuesta

a diferentes preguntas de los ciudadanos diputados, a cuyos nombres da lectura.

A continuación, los CC. Rafael Ocegüera Ramos, José González Torres, Iván García Solís, Francisco Álvarez de la Fuente, César Humberto González Magallón, Sergio Quiroz Miranda y Julieta Guevara Bautista, formulan al C. licenciado Jesús Reyes Heróles varias preguntas a las cuales el señor licenciado da respuesta.

Terminadas las interpelaciones de los ciudadanos diputados, la Presidencia agradece al señor Secretario de Educación Pública, las respuestas a las cuestiones planteadas por los ciudadanos diputados de los seis partidos políticos nacionales representados en esta Legislatura.

Agrega que el pluralismo político de nuestro sistema democrático se ha manifestado una vez más, como un sano principio y una práctica fecunda y señala que este diálogo fortalece al Estado, a los partidos, a la sociedad y a la nación.

La misma comisión que introdujo al alto funcionario lo acompaña al retirarse del salón.

Los CC. Humberto Lugo Gil, Bernardo Bátiz Vázquez, Rolando Cordera Campos, Ricardo Govea Autrey, Jorge Cruickshank García, suscriben una iniciativa de decreto, que adiciona una fracción VIII al artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a que dicha iniciativa ha sido ya distribuida entre los ciudadanos diputados, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, le da el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

En seguida, el C. Alberto González Domene usa de la palabra, para referirse a las elecciones llevadas a cabo el domingo dos del presente, en el estado de Coahuila, en las que considera fueron fraudulentas desde el principio en la mayoría de los municipios del estado.

Hace una relación de estos hechos y dice que los partidos de oposición Socialista Unificado de México, Demócrata Mexicano y Socialista de los Trabajadores, se han solidarizado con el Partido Acción Nacional para hacer la defensa solidaria correspondiente.

Para referirse a los conceptos del orador y expresar sus puntos de vista al respecto, interviene el C. Enrique Agüero Avalos.

Para aclaraciones sobre el asunto, abordan la tribuna los CC. María Teresa Ortuño Gurza y Enrique Neaves Muñiz.

La Presidencia turna la denuncia del C. González Domene, a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las dieciséis horas y cincuenta minutos se levanta la sesión y se cita a la sesión solemne que tendrá lugar el día de mañana a las diez horas, en la que se recibirá al Excelentísimo doctor Belisario Betancur, Presidente de la República de Colombia y a sesión ordinaria, posteriormente. Se pasa a sesión secreta."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIÓN

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D.F. -

Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En oficio fechado el 4 del actual, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Manifiesta a esta de Gobernación, lo siguiente:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar del H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del artículo 37 de la Constitución Federal, para que el C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de San Carlos que, en grado de Gran Collar, le confiere el Gobierno de la República de Colombia. Al llamar su atención al hecho de que dicha condecoración habrá de ser entregada al C. Presidente de la República el día 5 de los corrientes, aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi más alta consideración'.

Lo que hago del conocimiento de usted para los fines legales procedentes, reiterándole en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 4 de diciembre de 1984.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

El C. Presidente: - Esta Presidencia considera el asunto como de urgente resolución, se ruega a la Secretaría consulta a la Asamblea si se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Dispensados todos los trámites.

El C. Presidente: - En consecuencia, está a discusión el siguiente Proyecto de Decreto.

Artículo único. "Se concede permiso al ciudadano licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Se emitieron 265 en pro y cero en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto de decreto por 265 votos.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

CONDECORACIÓN

El mismo C. Prosecretario:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la solicitud de permiso constitucional necesario para que el ciudadano Vicealmirante Cuerpo General Carlos Cervera Urmeneta, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Mérito Naval, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción II del apartado B) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante Cuerpo General Carlos Cervera Urmeneta, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Naval, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 5 de diciembre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; José Luis Lamadrid Sauza, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Arnaldo Córdova, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Nuñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Alejandro Lambretón Narro, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Salvador Valencia Carmona, Heriberto Batres García, Jorge Canedo Vargas, Manuel Osante López."

Trámite: - Primera lectura.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY MONETARIA

"Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictamen a la iniciativa que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria. Honorable Asamblea: A la Comisión que suscribe fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa del Ejecutivo Federal para reformar el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, misma que ha sido distribuida con anterioridad a los integrantes de esta H. Asamblea.

La Comisión ha revisado las disposiciones consideradas en la iniciativa y después de haber sido discutidas por sus integrantes, con fundamento en los artículos 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente

DICTAMEN

1. La iniciativa en estudio propone la modificación del inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria, con el propósito de permitir la emisión de monedas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en oro y en metales industriales.

La exposición de motivos de la iniciativa señala que dicho cambio obedece a la circunstancia de que actualmente la vigente Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sólo contempla la posibilidad de emitir monedas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional cuando éstas se acuñen en plata.

La modificación propuesta tiene por objeto aprovechar la celebración del XIII Campeonato Mundial de Fútbol a celebrarse en

México el año de 1986, y dejar establecido jurídicamente que puedan emitirse monedas conmemorativas de acontecimientos nacionales con relevancia internacional, para colocarse en el país y en los mercados internacionales, no sólo en plata, sino también en oro y en metales industriales, aprovechando además en la acuñación la experiencia y el prestigio de que goza nuestra Casa de Moneda. Igualmente, la reforma propone suprimir en el decreto respectivo, la mención al valor total de la respectiva emisión, considerando que dichas monedas más que estar destinadas a circular, se emiten para que, a través de su comercialización, se provea de recursos al Gobierno Federal.

Por otra parte, cabe destacar que la inversión requerida para que la Casa de Moneda esté en posibilidad de acuñar monedas en metales finos es mínima, si tomamos en cuenta la capacidad de acuñación instalada en dicha unidad. Debe tomarse en consideración asimismo, que el equipo que se adicione a la Casa de Moneda servirá para acuñar en lo futuro tanto piezas ordenadas por el Banco de México, como también para estar en posibilidad de concursar internacionalmente en la acuñación de monedas conmemorativas de esta especie o de otros países del mundo, lo que representará captación en el factor de divisas en forma regular.

Finalmente al considerar el Campeonato de Fútbol como el evento de mayor difusión internacional, la atención del público se concentrará desde las eliminatorias respectivas, lo cual acrecentará la publicidad para una mayor colocación de las monedas que se emitan.

Debe considerarse también, que la acuñación de las monedas favorecerá la promoción internacional de la Casa de Moneda, toda vez que ésta, la más antigua en su género en América, celebrará 450 años de vida, acontecimiento que se contempla en varias de las piezas acuñadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera válidas las razones que sustenta la iniciativa, por lo que somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO C DEL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforma el artículo 2o. inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 2o. ..

c) Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes o composiciones metálicas,

pesos, cuños y demás características que señalan los decretos relativos".

TRANSITORIO

artículo único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, D. F., a 29 de noviembre de 1984.

Diputado licenciado Jorge A. Treviño, diputado licenciado Ricardo H. Cavazos Galván, diputados Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano M., Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen ... Es de segunda lectura.

El C. Presidente: - En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se abre el registro de oradores.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del artículo único del proyecto de decreto.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo único del proyecto de decreto. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Señor Presidente, se emitieron 243 votos en pro y 6 en contra.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el Artículo Unico del proyecto de decreto por 243 votos.

Aprobado el proyecto de Decreto que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

MONEDAS CONMEMORATIVAS XIII CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL 1986

"Comisión de Hacienda Y Crédito Público. Honorable Asamblea: A la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa del Ejecutivo Federal que

establece las características de las monedas de oro y de plata, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986.

La Comisión ha realizado un estudio de la iniciativa, atendiendo a las consideraciones contenidas en su exposición de motivos por lo que se permite someter a la consideración de esta soberanía el presente

DICTAMEN

En la iniciativa se definen las características de las monedas de oro y de plata con diversos valores nominales que se emitan para conmemorar la celebración del XIII Campeonato de Fútbol 1986, con base en la distinta propuesta del Ejecutivo de modificar el artículo 2o., inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Se señala, asimismo, que dicha justa deportiva, considerada la de mayor difusión mundial, se conmemore con la emisión de monedas relativas a dicho acontecimiento, toda vez que se promoverá en el mundo la imagen de México y constituirá una forma de fomento y apoyo al deporte nacional. Consecuentemente, la citada iniciativa tiene por objeto establecer los valores nominales de las piezas, los diámetros, las leyes, los pesos, los cuños y las demás características que tendrán las monedas en oro y en plata, que se emitan para conmemorar el acontecimiento citado.

En la exposición de motivos de la iniciativa se indica que se propone emitir, primero, las monedas en oro y en plata, en razón de que éstas requieren colocarse con una adecuada antelación al mencionado campeonato para asegurar el mercado numismático mundial de dichas piezas. Es de mencionarse que el programa de acuñación propuesto se ha hecho con base en estudios elaborados con motivo de emisiones de monedas conmemorativas de los juegos olímpicos de verano e invierno en Estados Unidos, en Yugoslavia, en Moscú y en Canadá, y se estima que se podrán vender más de 200 millones de dólares; de esta suerte, las ganancias estimadas para el país ascenderán a 40 millones de dólares, de los cuales más de la mitad se generará por ventas internacionales, lo que implicará un ingreso considerable de divisas al país.

Para determinar dicha utilidad a favor del Gobierno Federal, se toman en cuenta los gastos que deben efectuarse para cubrir el uso y explotación de los signos marcarios utilizados, la distribución, el costo de los metales utilizados, el importe de las mermas, los derechos y los costos de acuñación, el empaque, los costos financieros que se originen al efecto, así como los fletes y seguros correspondientes.

Por otra parte, el programa de emisión se ha diseñado para cubrir dos mercados potenciales. Uno, constituido por coleccionistas, donde se proponen emitir 12 diseños diferentes de monedas de plata y cuatro de oro, todos en acabado "espejo" (proof), en el cual se esperan vender tres millones de piezas, y un segundo mercado formulado para el público en general, donde se prevé la emisión de cinco tipos de moneda, tres de plata y dos de oro, en acabado "brillante no circulado". Los volúmenes de emisión de este último mercado, aun cuando es nuevo y no pueden ser precisados, se estima rebasarán los dos millones de piezas.

De acuerdo a los propios estudios realizados, se estima que la emisión de monedas conmemorativas mexicanas no debe exceder del primer trimestre de 1985, pudiendo concluir su colocación hasta finales de 1986.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 88 y demás relativos del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera válidas las razones que sustenta la iniciativa, por lo que somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MONEDAS DE ORO Y DE PLATA, CONMEMORATIVAS DEL XIII CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL 1986

Artículo primero. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de veinticinco pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 24.0 mm. (veinticuatro milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 7.776 g. (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos).

Contenido: 5.599 g. (cinco gramos, quinientos noventa y nueve miligramos) de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.106 g. (ciento seis miligramos); por conjunto de mil piezas: 2.074 g. (dos gramos, setenta y cuatro miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior, siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol", abajo de ésta en conjunto el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha una franja de barras dinámicas que terminan con un balón de fútbol desfasado éste hacia la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" colocado de izquierda a derecha en la parte inferior y abajo de éste el año de acuñación, ambos para ser leídos en dirección horizontal; desfasado del centro a la izquierda, en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

Artículo segundo. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de cincuenta pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 32.0 mm. (treinta y dos milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 15.552 g. (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos).

Contenido: 11.197 g. (once gramos, ciento noventa y siete miligramos) de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.183 g.

(cinco ochenta y tres miligramos): por conjunto de mil piezas: 3.506 g. (tres gramos, quinientos seis miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y el número "50", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central, las piedras de un jugador de fútbol conduciendo un balón colocado en la parte inferior izquierda; la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" siguiendo el contorno del marco de la parte superior derecha y en el centro de ésta, el año de acuñación; el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" centrado en la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" para ser leído en dirección horizontal, al centro en la parte inferior; el marco liso.

Artículo tercero. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de cien pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 38.0 mm. (treinta y ocho milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos, ciento tres miligramos).

Contenido: 22.395 g. (veintidós gramos, trescientos noventa y cinco miligramos) de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.263 g.

(doscientos sesenta y tres miligramos); por conjunto de mil piezas: 5.181 g. (cinco gramos, ciento ochenta y un miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha y sobrepuestos en una franja de barras dinámicas un motivo prehispánico, uno colonial y un balón de fútbol; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", centrados en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

Artículo cuarto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de veinticinco pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 26.0 mm. (veintiséis milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 8.406 g. (ocho gramos, cuatrocientos seis miligramos).

Contenido: 1/4 (un cuarto de un entero) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.125 g.

(ciento veinticinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 2.39 g. (dos gramos, treinta y nueve centésimos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Centrados en la parte superior, para leerse en dirección horizontal, el signo de pesos "\$", y a continuación el número "25" y abajo de éste, el año de acuñación; siguiendo el contorno del marco en el cuadrante superior derecho la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; al centro en relieve escultórico, desfasados en forma escalonada de izquierda a derecha, un motivo prehispánico, uno colonial y un balón de fútbol; en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo "México 86" y abajo de éste el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos", El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; al centro en relieve escultórico, desfasado de izquierda a derecha en forma dinámica, un balón de fútbol y a continuación el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

III. Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior el año de acuñación; a la izquierda en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; al centro desfasado hacia la derecha un balón de fútbol rompiendo la red; centrados en la parte inferior en conjunto, uno abajo del otro, la leyenda "Copa Mundial de Fútbol", el logotipo "México 86" y el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior, siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha una franja de barras dinámicas que terminan con un balón desfasado, ése hacia la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" colocado de izquierda a derecha en la parte inferior y abajo de éste el año de acuñación, ambos para ser leídos en dirección horizontal; desfasados del centro a la izquierda en la parte inferior, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

Artículo quinto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de cincuenta pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 32.0 mm. (treinta y dos milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 16.813 g. (dieciséis gramos, ochocientos trece miligramos). Contenido: 1/2 de un entero de onza troy de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.190 g.

(ciento noventa miligramos); por conjunto de mil piezas: 3.675 g. (tres gramos, seiscientos sesenta y cinco miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y el número "50", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central, las piernas de un jugador de fútbol conduciendo un balón colocado en la parte inferior izquierda; la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" siguiendo el contorno del marco de la parte superior derecha y en el centro de ésta, el año de acuñación; el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", centrado en la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" para ser leído en dirección horizontal, al centro en la parte inferior; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo

"Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos. Reverso: En la parte superior siguiendo el contorno del marco ligeramente desfasada hacia la derecha la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; en la parte izquierda, la silueta con barras dinámicas, el jugador prehispánico y al centro ligeramente desfasada hacia arriba la pelota; en la parte superior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y a continuación el año de acuñación para leerse en dirección horizontal; abajo de éstos colocados en línea vertical, el aro prehispánico del juego de pelota y un balón de fútbol; centrados en la parte derecha para

leerse en dirección vertical el signo de pesos "\$" y a continuación el número "50"; el logotipo "México 86" centrado en la parte inferior; el marco liso.

III. Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: De izquierda a derecha la silueta con barras dinámicas y el jugador de fútbol conduciendo un balón colocado a sus pies; en la parte media para ser leídos en dirección horizontal el signo de pesos "\$" y a continuación el número "50"; en la parte inferior ligeramente desfasado del centro hacia la derecha, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; de izquierda a derecha en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "50" ambos para leerse en dirección horizontal; en conjunto tres balones de fútbol en perspectiva, iniciando en la parte media derecha y terminando en la parte superior ligeramente desfasado del centro hacia la izquierda; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior para ser leídos en dirección horizontal en conjunto uno abajo de otro, la leyenda "Copa Mundial de Fútbol", el logotipo "México 86" y el año de acuñación; el marco liso.

Artículo sexto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de cien pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 38.0 mm. (treinta y ocho milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 33.625 g. (treinta y tres gramos, seiscientos veinticinco miligramos). Contenido: 1 (un entero) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 g. (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: por unidad: 0.275 g.

(doscientos setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 5.44 g. (cinco gramos, cuarenta y cuatro centésimos), ambas en más o en menos.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda en conjunto colocados uno abajo de otro, para leerse en dirección horizontal, el signo de pesos "\$", el número "100" y el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; en la parte inferior izquierda colocados uno abajo del otro para ser

leídos en dirección vertical, el año de acuñación, el logotipo "México 86" y la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; en el centro cruzando diametralmente en forma vertical una sección del poste de una portería sosteniendo la red, que cubre toda la parte derecha, sobrepuesta al busto de un jugador de fútbol que sostiene con la cabeza un balón; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" y abajo de ésta el conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha y sobrepuestos en una franja de barras dinámicas un motivo prehispánico, uno colonial y un balón; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

III Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Centrados en la parte superior el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte superior derecha el año de acuñación; en la parte central de izquierda a derecha iniciando con una franja de barras dinámicas el busto de un portero de fútbol colocado en posición horizontal sujetando con el pecho y las manos un balón; en la parte inferior derecha el símbolo de la

Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En conjunto colocados en diagonal, ocupando la parte superior izquierda y la inferior derecha un balón traslapado parcialmente con el globo terráqueo; en el cuadrante superior derecho siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; al centro en la parte superior, ligeramente desfasados a la derecha el signo de pesos "\$" y el número "100", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte inferior de izquierda a derecha en conjunto, uno abajo del otro, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", el logotipo "México 86" y el año de acuñación; el marco liso.

Artículo séptimo. Se autoriza la emisión de dos tipos de monedas de oro con valor nominal de doscientos cincuenta pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 23.0 mm. (veintitrés milímetros).

Ley: 0.900 (novecientos milésimos) de oro.

Metal de liga: 0.100 (cien milésimos) de cobre.

Peso: 8.640 g. (ocho gramos seiscientos cuarenta miligramos).

Contenido: 1/4 (un cuarto de un entero) de onza troy de oro puro.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.165 g.

(ciento sesenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas; 3.035 g. (tres gramos, treinta y cinco miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: En el hemisferio superior, siguiendo el contorno del marco la leyenda "450 años de la Casa de Moneda"; concéntrico al marco de la moneda un balón de fútbol con su parte inferior terminada en recta horizontal, en el centro de éste la efigie alusiva a la moneda del Caballito y en la parte media derecha en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "250"; en la parte inferior izquierda siguiendo el contorno del marco, el año de acuñación y en la inferior derecha para leerse en dirección horizontal el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Fútbol", ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: En el centro un balón de fútbol y siguiendo el contorno de éste en el hemisferio superior, un conjunto de motivos mayas; para leerse en dirección horizontal en la parte inferior izquierda el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y abajo de éste el año de acuñación; en la parte inferior derecha el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "250"; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal la leyenda "Copa Mundial de Fútbol" y abajo de ésta el logotipo "México 86"; el marco liso.

Artículo octavo. Se autoriza la emisión de dos tipos de monedas de oro con valor nominal de quinientos pesos, conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 29.0 mm. (veintinueve milímetros).

Ley: 0.900 (novecientos milésimos) de oro.

Metal de liga: 0.100 cien milésimos) de cobre.

Peso: 17.280 g. (diecisiete gramos, doscientos ochenta miligramos). Contenido: 1/2 (un medio de un entero) de onza troy de oro puro.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.260 g.

(doscientos sesenta miligramos); por conjunto de mil piezas; 4.805 g. (cuatro gramos, ochocientos cinco miligramos) ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: En el hemisferio superior siguiendo el contorno del marco, la leyenda "450 años de la Casa de Moneda"; en la parte central en relieve escultórico, ligeramente desfasada hacia arriba la efigie alusiva de un Real, con un balón de fútbol estampado en el centro de su hemisferio derecho; para leerse en dirección horizontal en la parte central izquierda el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "500", en la central derecha, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y abajo de éste el año de acuñación; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo

"México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: A la izquierda desfasado ligeramente hacia arriba llegando a todos los cuadrantes del campo de la moneda, un Calendario Azteca, con la silueta recortada en su hemisferio derecho, de un futbolista con un balón en los pies; en el cuadrante superior derecho siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Fútbol"; en la parte media derecha en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "500"; en la parte inferior izquierda el año de acuñación y en la inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrado en la parte inferior el logotipo "México 86"; el marco liso.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a 29 de noviembre de 1984.

Diputados Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinoza, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, en contra; Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo ... Se dispensa la lectura al dictamen ... Es de segunda lectura.

El C. Presidente: - En consecuencia está a discusión en lo general. Se abre el registro de oradores.

Tiene la palabra en contra el C. diputado Edmundo Jardón Arzate.

El. C. Edmundo Jardón Arzate: - Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Quiero hacer una aclaración previa. No es que nosotros seamos enemigos de las actividades deportivas; al contrario, nos parece que una de las formas de esparcimiento, desde luego organizado y bien orientado que necesita este pueblo mexicano, es la práctica de los deportes.

Nos parece muy bien, por ejemplo, que los actuales funcionarios del Departamento del Distrito Federal estén estimulando las competencias deportivas.

Incluso, nos parece muy bien que el Partido Revolucionario Institucional haya organizado recientemente un torneo de fútbol; sería bastante positivo que en lo sucesivo, así como estamos en competencias electorales, pudiéramos entrar también los partidos en competencias deportivas entre sus miembros; no nada más en fútbol, sino en todo tipo de competencias.

Añado a esta aclaración previa que yo en lo personal soy aficionado a los deportes. Me gustan los deportes, todos los deportes, en especial soy un fanático del box y del fútbol y del béisbol e incluso hasta sé un poco, no es cierto, sé mucho, de la historia del deporte. Podría aquí pasarme un largo rato hablando acerca del origen del fútbol y de cómo hace ya 2,100 años los chinos que fueron quienes inventaron el fútbol, lo usaban como uno de los medios para mantener en buenas condiciones a sus ejércitos.

Como ocurre con muchas otras cosas, en la actualidad se atribuye la invención del fútbol a los ingleses. Esto desde luego históricamente no es cierto; los ingleses lo aprendieron en China. Los chinos desde luego no jugaban el fútbol como se juega ahora, en primer lugar porque en China en aquel entonces no se conocía la bola de hule. Todos sabemos que el hule es originario de América y que fueron los pueblos de Mesoamérica los que practicaron determinados deportes con bolas de hule. Europa estaba tan atrasada cuando los habitantes de Mesoamérica practicaban deportes con bolas de hule que el nombre que les damos hoy a estos medios para practicar ciertos deportes, en castellano lo dice todo: pelota, derivado de pelo, o sea que hacían las bolas con crines de caballo. Y fue hasta la incorporación, que no descubrimiento, de América a la dominación europea cuando se empezaron a popularizar las bolas o pelotas, ya no de pelos, de crines de caballos sino hechas de hule.

Los ingleses vieron a los chinos jugar el fútbol, y en sus correrías imperialistas adoptaron esta práctica deportiva como el polo lo adoptaron de la India, y lo sometieron, eso sí, a determinadas reglas que en general

son las que siguen prevaleciendo hasta ahora para esta competencia.

También por razones imperialistas, en la práctica del boxeo, por ejemplo, las reglas que siguen prevaleciendo en lo general hasta la fecha, son las que fijó el Marqués de Queensberry.

Yo que sé de deportes y los he practicado, sé que fueron también ingleses los que trajeron este deporte a México, a nuestro país; que venía en calidad de jefes, de administradores, de gerentes, de subgerentes de las compañías mineras que todavía en el siglo pasado y a principios de éste, estaban mayoritariamente en poder de compañías británicas. No es raro pues que el fútbol se haya empezado a jugar en una ciudad que en otros tiempos tuvo un gran prestigio como centro minero, Pachuca. Y de ahí se fue extendiendo a otras partes de nuestro país, en donde también, por supuesto, lo que había en cuanto a encargados de la explotación de nuestras minas y de nuestros mineros, eran jefes ingleses.

No es en contra del deporte por lo que nos hemos inscrito en esta ocasión a debatir este proyecto de dictamen y de iniciativa de ley, sino porque consideramos que una cosa es la práctica del deporte, como algo que es necesario para la buena salud del pueblo, y otra cosa es el empleo del deporte como negocio, como mercancía, como recurso para el enriquecimiento de unos cuantos, y éste es el caso.

Esta iniciativa, así como la anterior, me dan la impresión de que no han sido enviadas por alguna institución gubernamental competente, sino que han sido elaboradas y han salido directamente de las oficinas de promoción y propaganda de la empresa privada Televisa. Y aquí es donde empiezan los peros.

Resulta que esta Cámara acaba de aprobar la anterior iniciativa y seguramente por mayoría aprobará la siguiente, tomando como punto de partida la afirmación, como lo dicen ambos proyectos, el aprovechamiento de acontecimientos nacionales que pueden tener relevancia internacional, y me asombra la prisa con que se ha decidido enviar inicialmente una iniciativa para conmemorar el campeonato mundial de fútbol, que se celebrará en nuestro país en 1986, y en cambio no haya habido, o por lo menos hasta hoy, ha habido un total olvido de un acontecimiento que sí realmente es nacional o de dos acontecimientos que realmente son nacionales y que hubieran merecido en todo caso la emisión de monedas conmemorativas. Me refiero a que en el año de 1985 se conmemora, se celebra el LXXV aniversario de la Revolución Mexicana y el CLXXV aniversario del inicio de la lucha por nuestra Independencia.

A cambio de esto parece haber más prisa por emitir monedas de plata y oro aprovechando la repercusión, la resonancia internacional del Campeonato Mundial de Fútbol, que se celebrará en nuestro país en 1986; no creo que esto cuadre muy bien con el nacionalismo revolucionario.

El texto de la iniciativa - de ésta que estamos discutiendo ya, que en la otra nuestra fracción ha votado en contra - , tiene cosas que resultan verdaderamente aberrantes. Por ejemplo: en el artículo 1o. Se especifican las características de las monedas que se proyecta emitir con este motivo, con este "evento nacional de relevancia internacional", y se dice que en el averso de la moneda de 24 miligramos de plata, irá al centro el escudo nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo Estados Unidos Mexicanos, en marco liso con gráfila en forma de puntos, y en el reverso, al centro en la parte superior, siguiendo el contorno del marco, la leyenda Copa Mundial de Fútbol, abajo de esta en conjunto el signo de pesos \$ y a continuación el número 25, ambos para leerse en dirección horizontal, en la parte central de izquierda a derecha, una franja de varias dinámicas que terminan con balón de fútbol.

Yo pregunto a ustedes señores diputados, si el año pasado no aprobamos en esta misma legislatura, una disposición para decidir, cómo, cuando y con qué características deben emplearse los emblemas de nuestra nación y si no resulta bastante denigrante que ahora se vaya a emitir una moneda en la que en el averso va el escudo nacional y en el reverso a la

derecha una franja de varas dinámicas que terminan con un balón de fútbol.

Cualquier que haya visto el logotipo de Televisa, identificará inmediatamente este reverso con lo que todos los días, con lo que se llama pantalla chica del televisor, está apasiguándolo, y si no es hacer publicidad gratuita, no a un acontecimiento nacional, sino a un negocio de Televisa, incluso en las monedas que van a emitirse o pretenden emitirse con este propósito.

Más aún, tengo entendido - y aquí los señores de la televisión podrán ser tan amables de aclarármelo, que hubo forcejeo - , un estira y afloja entre los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y los representantes de Televisa, para decidir en definitiva cual era el logotipo que se iba a usar en las monedas y que la Secretaría de Hacienda es decir el Gobierno mexicano, pagará derechos a la FIFA por el empleo de este logotipo en las monedas, Más aún, en otras de las monedas que se pretende que se acuñe, se dice, me estoy refiriendo a las monedas de oro:

Cuatro. Para el cuarto, para el cuarto tipo, anverso, etcétera. Estados Unidos Mexicanos, escudo, etcétera, y luego como se tratara de completar la campaña de los dueños de Televisa, en el reverso de una de las monedas, irá la leyenda "Copa Mundial de Fútbol", que es la misma que se está empleando en la publicidad comercial utilizada por Televisa y más aún, abajo del otro el símbolo de la Casa de Moneda de México M, el logotipo de México 86. Podría acompañarse esto con el himno ese que tanto se ha estado

repitiendo en televisión para motivar este "acontecimiento nacional con repercusiones internacionales".

Pero, por si no fuera bastante, señores diputados, creo que la selección que se ha hecho de lo que de leyendas y relieves que llevarán esas monedas, no ha sido la más adecuada. En el caso de los de monedas de oro para el primer tipo, por ejemplo, en el reverso se dice: "En el hemisferio superior, siguiendo el contorno, del marco la leyenda 450 años de la casa de monedas, etcétera, y luego le afigie alusiva a la moneda de El Caballito".

Bien yo estoy consciente de que al fin y al cabo, como muchas veces se ha dicho, nosotros somos la suma, síntesis de la fusión de dos culturas, de dos historias, etcétera: la española y la indígena, Correcto. Pero aquí como que queda un poco de resabio de mentalidad colonista el hecho de que se estén conmemorando 450 años de la Casa de Moneda, que como todos ustedes saben fue fundada en la época de la colonia y todos abjuramos de la dominación colonial española por las características que tuvo, etcétera, y de remate se agregue que en esta moneda irá la efigie alusiva a la moneda de El Caballito. Me estoy refiriendo a la moneda que se utilizó en 1910 por el gobierno de Porfirio Díaz , para conmemorar el primer centenario de nuestra Independencia.

¿No hay una contradicción entre quienes invocan el nacionalismo revolucionario y esto de utilizar un símbolo, un relieve, empleado por el porfiriato para conmemorar un Centenario de la Independencia?

Desde luego también aquí todavía acompañado con el México 86. Por si no fuera suficiente, en otra de las monedas se acentúa este resabio colonialista, porque en el reverso lo que va a ir ligeramente desfasada hacia arriba es la esfinge alusiva de un real.

Digo que todo esto nos lleva a la conclusión de que aquí de lo que se trata es de colocar incluso a la Secretaría de Hacienda, y ya no digamos a la Casa de Moneda de México, al servicio de un negocio y el negocio es, ya sabemos todos, de Azcárraga, de Guillermo Cañedo, de Miguel Alemán hijo y de la señora Gómez Zepeda, que no sé cómo pero cada

vez se ha ido convirtiendo más en la verdadera dueña y directora de ese gran negocio que es Televisa.

Si estas razones no son suficientes como para que ustedes reflexionen y mediten acerca de la conveniencia de emitir de manera especial monedas de plata y de oro con este motivo, que para mí no tiene nada de nacional aunque efectivamente, por los medios de comunicación de que se dispone tiene una gran importancia y un interés internacional, pues entonces compañeros y señores diputados, ningún argumento resulta ya válido ante ustedes.

Creo - insisto - en que de tomarse decisiones para emitir monedas conmemorativas especiales que no son medallas, son monedas de circulación, de uso corriente, aunque por supuesto solamente algunos podrán adquirirlas. Hace unas dos horas hacíamos un cálculo de cuánto podrá costar una de estas monedas de oro de las que tiene más de este metal, más ley y más cantidad y va a costar más o menos un millón de pesos.

Claro, eso no lo puede adquirir cualquier mexicano, y se especifica que fundamentalmente podrán ser adquiridas para ser vendidas sobre todo en el exterior. Pero a mí se me ocurre una cosa, ¿qué ventajas son las que se pueden tener con la emisión de estas monedas?

Se habla por ahí en el dictamen de que esto puede significar o representar una recaudación de algo así como 40 millones de dólares, y ¿cuántas monedas de esas van a salir de contrabando del país? ¿Qué cantidad de plata y de oro, tengan en cuenta esto, se pueden sacar tranquilamente sin ningún problema del país, y representar una sangría bastante mayor que el supuesto o hipotético ingreso o recaudación de 40 millones de dólares por la venta legal de las mismas?

¿Qué gana México con eso, México?

No estoy hablando de Televisa aunque los de Televisa crean que México son ellos, ¿qué gana México? ¿No es rebajar a nuestro país incluso hasta con los logotipos o relieves que se van a utilizar en la moneda?

Falta nada más que en lugar de las dichosa rayitas y el balón de fútbol se hubiera decidido que una de las monedas llevara el chile ese verde con el sombrerito que se está utilizando también como propaganda; pero ya sería demasiado, creo, y, en consecuencia, se llegó a un punto medio y se decidió que nada más se dejará entrever una de las monedas el logotipo de Televisa acompañado con la pelotita de fútbol.

Insisto, nosotros no somos enemigos de las prácticas deportivas, pero sí somos completamente adversos al aprovechamiento del deporte con fines de especulación y de comercio como lo hacen estos señores, y esto nadie me lo podrá negar. Gracias. (Aplausos)."

El C. Presidente: - Tiene la palabra, por haberlo solicitado, la C. diputada María Luisa Calzada de Campos.

La C. María Luisa Calzada de Campos: - Con su permiso señor Presidente; señores diputado; antes de hacer algunas consideraciones sobre los planteamientos que acaba de presentar el diputado Jardón, quisiera si me lo permiten, hacer alusión en forma específica al contenido de la iniciativa que nos ocupa, porque con ello trataré de dar contestación a muchos de estos planteamientos, y si no, lo trataré de hacer después.

Se propone primero establecer legalmente la posibilidad de que además de monedas de plata se pueden acuñar monedas de oro y metales industriales conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional con relevancia internacional.

Segundo se señalan las características de las monedas conmemorativas de oro, plata, con diversos valores nominales, diámetros, leyes, pesos, cuños y demás características.

La exposición de motivos de la iniciativa obedece a la oportunidad expuesta por el Ejecutivo de emitir monedas conmemorativas, aprovechando la celebración del XIII Campeonato Mundial de Fútbol, que se llevará a cabo en México en el año de 1986. Evento en el que gobierno aceptó tomar las medidas conducentes para la celebración en nuestro país, dando con ello respuesta a la petición que el pueblo mexicano hizo en 1983, a través de un auscultamiento popular.

Se busca también en la emisión de estas monedas conmemorativas de este XIII Campeonato Mundial de Fútbol, promover la imagen de México en el mundo, dado que la Copa Mundial es un evento de gran difusión internacional, mayor al de las olimpiadas; la atención se concentra desde las eliminatorias que ya se están realizando. La emisión de monedas acrecentará la atención citada, contribuyendo con ello a fomentar el deporte y paralelamente a obtener la publicidad necesaria para la colocación de las monedas que se emitan.

Se pretende, asimismo, que la acuñación de monedas propuesta sirva para promover internacionalmente el prestigio de la Casa de la Moneda en México; la Casa de la Moneda en México es la más antigua de América Latina, celebrarán 450 años de vida, acontecimiento que se contempla en varias de las monedas acuñadas, en ellas han acuñado piezas de circulación internacional. La Casa de la Moneda cuenta con varias plantas en las que se combina la experiencia de siglos con equipos muy avanzados en la acuñación de monedas.

Actualmente acuñan monedas para otros países, se exportan monedas de curso legal a Centroamérica y el Caribe, centenarios y onzas troy de plata pura, sin embargo se considera que este proyecto de acuñación, vinculado a la justa deportiva, permitirá un significativo acceso al mercado de exportación de monedas, y en el futuro la oportunidad de acuñar y elaborar nuevos programas que representen una importante captación de divisas en forma sostenida.

Con una inversión mínima de un millón de dólares, la Casa de la Moneda de México está en posibilidad de concursar internacionalmente en acuñación de monedas conmemorativas. Es importante precisar, porque creo que aquí hizo referencia el diputado Jardón, que este programa de acuñación está basado en cuidadosos estudios económicos, jurídicos, tecnológicos y de organización que determinaron su viabilidad, se tomaron en cuenta las experiencias de otros países que emitieron monedas conmemorativas para los juegos olímpicos de verano - invierno en Estados Unidos, Yugoslavia, Moscú, Canadá y otros países, estimándose que se podría vender en el mercado alrededor de 200 millones de dólares.

Las ganancias netas estimadas para el Gobierno de México ascienden aproximadamente a 40 millones de dólares, de las cuales más de la mitad se generarán por ventas internacionales. Este proyecto de emisión de monedas conmemorativas de este XIII Campeonato Mundial de Fútbol, ha sido diseñado para cubrir dos mercados, uno el de los coleccionistas y otro es el de los aficionados nacionales y turistas. En el primer mercado colocarán el 72% del valor de las ventas y el 28% restante se venderá en el segundo mercado. Para el mercado de coleccionistas se propone vender 3 millones de piezas en 16 emisiones constituidas por 12 diseños diferentes de moneda de plata y cuatro de oro, el 90% del total de las monedas que se emitirán para este mercado serán de plata, aprovechando nuestra posición en el mundo como primer productor de plata. En este mercado el precio de

venta es muy superior al valor intrínseco, dos o tres veces en la de oro y cuatro a seis veces en las de plata, fijando en dólares en relación a las cotizaciones internacionales.

En el otro mercado constituido por aficionados nacionales y turistas que visiten a México en los próximos dos años, se propone vender dos millones de piezas solamente cinco emisiones constituidas por tres diseños diferentes de plata y dos de oro, el 98% del total de las monedas que se emitan serán en plata y su precio de venta será el doble a su valor intrínseco. El precio de las monedas será fijado en moneda nacional de acuerdo con la cotización del mercado libre cambiario.

En lo referente a los mecanismos de distribución de las monedas, tanto para los aficionados nacionales como para los turistas, se venderán por los bancos, quienes tendrán una comisión máxima del 10% sobre el precio de venta. En este mercado como en el de los coleccionistas, el Banco de México actuará como agente financiero del gobierno federal; se encargará de la distribución otorgando una regalía al comité organizador del campeonato de fútbol, por la cesión de derechos correspondientes al uso de tres marcas y un emblema en las monedas cuyo titular es el citado comité. Estas regalías que van del 10 al 11% deberán aplicarse al presupuesto de gastos que dicho comité destinará para la consecución de los juegos, por lo tanto, en lo que respecta a esta iniciativa, nada tiene que ver la FIFA ni el COIF, es un negocio, sí, del Banco de México, del gobierno federal y utiliza como agente financiero al Banco de México que le paga una comisión como regalía por el uso de la marca, que es el titular el comité.

El comité organizador tendrá a su cargo la publicidad en este mercado nacional, con un medio para alcanzar sus propias metas de ingresos y el Banco de México autorizará la publicidad por razones de imagen institucional.

Por otro lado, por lo que hace a la distribución de estas monedas conmemorativas en el mercado internacional, el Banco de México como agente financiero, del gobierno federal, utilizará para tal fin a un distribuidor profesional, especialista en el mercado con una garantía de 4 millones de dólares de utilidad para el gobierno federal en caso de que no se realizaran las ventas esperadas.

El Banco de México determinará el costo de intermediación fijándoles un descuento sobre el precio de venta.

Las monedas conmemorativas que se coloquen en el mercado exterior, se les considera monedas de uso legal, con un valor parcial para evitar el pago de elevados gravámenes, tanto por importación como por enajenación al valor agregado.

En algunos países es muy alto. En Estados Unidos es el 30%; en Francia es hasta del 50%.

Finalmente la exposición de motivos. Y esto también dará respuesta a algunas de las preguntas del diputado Jardón, señala que deben de emitirse las monedas de oro y de plata con cierta antelación, ya que requieren colocarse con anticipación en el mencionado campeonato, para asegurar el mercado numismático mundial de dichas piezas.

Se considera como fecha máxima de lanzamiento el primero de marzo de 1985. De ahí la prisa. Debido, entre otras razones, a que Canadá, que es uno de los principales exportadores de moneda en el mundo, la lanza en el mercado en septiembre de 1985, monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Invierno. Y, por otra parte, ya está muy adelantado el programa numismático del mismo tipo en Corea para las olimpiadas de 1988.

Se refirió el diputado Jardón a los logros y consideramos que su planteamiento resulta una apreciación muy subjetiva, muy respetable desde luego, pero al margen del contexto legal y sin atender los alcances de que se pretenden con la emisión de estas monedas.

La emisión de monedas de curso legal, comunes o conmemorativas, conforme a la Ley Monetaria y los decretos respectivos que la autoricen, requieren que una de sus caras quede grabado en relieve el escudo nacional con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, exigiéndose además, en el caso de las monedas conmemorativas, que su emisión únicamente se autorice cuando se celebre un acontecimiento de importancia nacional como es el de la celebración en nuestro país del Campeonato Mundial de Fútbol 1986, repuesta que el Consenso Nacional que se llevó para efectos para este fin.

En consecuencia, el utilizar el símbolo del escudo nacional en dichas monedas, además de responder a una exigencia de carácter legal, es innegable que significará una presencia y proyección de México hacia todos los países del mundo generando, por otra parte, una cantidad considerable de divisas. Además los diseños obedecen a 3 épocas de México, la época prehispánica, la colonial y el México independiente. Los diseños se discutieron con las casas comercializadoras, no fue ni con Televisa y los derechos que se pagan es al Comité Organizador, vuelvo a repetir, que es una organización mexicana.

Por lo que hace al diseño del caballito, el diseño de caballito utilizado en la moneda 250 pesos oro, es la primera moneda conmemorativa del Siglo XX, ya que se utilizó por primera vez en 1910 para conmemorar el Centenario del movimiento de Independencia de 1810 en la moneda de un peso de plata y sólo se acuñó durante 4 años hasta 1914.

El caballito lleva en la figura, porta la antorcha de la libertad, la lucha por la Independencia, es completamente diferente a la escultura del caballito que está ubicada en la glorieta del mismo nombre.

También hizo referencia a las ventajas de emitir monedas en curso legal y no medallas, no existen, como la mencionada, cargas impositivas por la importación y comercialización y además las monedas conmemorativas tienen mayor aceptación en el mercado numismático por estar también y que sean de curso legal, y así están respaldadas por el Gobierno. El valor nominal es importante, pues refuerza las características de la moneda de curso legal.

Creo que es todo lo que yo podría apuntar al respecto, así que por lo mismo ruego por parte de la Comisión, de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que se apruebe esta iniciativa. Gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra, para su segundo turno, el diputado Edmundo Jardón Arzate.

el C. Edmundo Jardón Arzate: - Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Para utilizar un termino apropiado a las circunstancias, creo que la compañera diputada Calzada de Campos está fuera de lugar, es decir off side.

Hay aquí algo que debo agradecer a la diputada. Nos ha venido a leer otra vez casi textualmente lo que ya habíamos leído en el texto respectivo del proyecto que se discute. Ha sido bueno nos aclara que en efecto, el Banco de México pagará regalías al Comité organizador que dice que es mexicano. Sí, es tan mexicano que cuando se discutió qué estadios deberían ser los que podrían ser utilizados para este campeonato, los dirigentes de la FIFA fueron los que en última instancia tomaron la decisión.

Pero yo quisiera preguntarle a la compañera Calzada, ya que ella está hablando por la

Comisión, ¿en qué artículo de la Ley Monetaria en vigor o vigente se establece que el gobierno, a través de su institución Banco de México ha de pagar regalías por una moneda de curso legal? Esto es algo verdaderamente inusitado y por supuesto completamente ilegal, sin embargo aquí ya se ha admitido ya:

el Banco de México pagará a un Comité, aunque se diga que es mexicano, regalías por la emisión de monedas de curso legal.

Dice que este "acontecimiento nacional" se celebra en nuestro país gracias a una auscultación, dijo auscultamiento, popular. Debo recordar que originalmente la sede para este torneo que se celebrará en 1986 se había concedido a Colombia, y que el gobierno colombiano, tomando en consideración la situación económica, la crisis económica en ese país, igual o parecida a la nuestra, decidió declinar ser sede de ese torneo, y que de inmediato otros interesados en este negocio saltaron a la palestra para tratar de quedarse con la sede, Recuérdese incluso que un hombre tan importante en la política no sólo de los Estados Unidos sino internacionalmente, Henry Kissinger, patrocinó a quienes en los Estados Unidos estaban interesados en estructurar este negocio.

Finalmente, la sede fue concedida a México. Y vinieron los señores de la FIFA, recorrieron las distintas plazas potencialmente apropiadas para la celebración del torneo, y eliminaron unas, decidieron quedarse con otras. Incluso hubo por ahí un gobernador, el de Querétaro, en donde por cierto nunca ha habido mucha afición al fútbol, que decidió destinar parte del erario público para la construcción de un estadio apropiado para esta eliminatoria.

No se les ocurrió hacerlo en partes del país en donde evidentemente el fútbol no es el deporte que cuenta con más aficionados y con más practicantes, pongamos, por ejemplo, el noreste de nuestro país, en donde todos sabemos que el deporte que más se practica es el béisbol. Tampoco en la zona del Golfo, porque ahí lo que se juega también es el béisbol.

Por cierto, de deporte a deporte , a mí me gusta muchísimo el fútbol, pero creo que es más deporte el béisbol. Pero esto es cuestión de discusión entre los que sabemos de estas cosas.

Bien, la auscultación popular, pues la hizo Televisa, no sé cómo la haya hecho, pero la hizo Televisa. Y no veo cómo la diputada Calzada de Campos viene a decir aquí que el Presidente de la República, después de esa auscultación popular, decidió respaldar la celebración de este torneo en nuestro país. Puede ser que el Presidente de la República haya decidido finalmente dar el respaldo del gobierno a la celebración de este torneo por considerar que era útil, conveniente, apropiado, que se celebrase aquí. Pero utilizar como argumento que el Presidente tomó en cuenta una auscultación popular, es ya rebasar incluso lo que el propio Partido Revolucionario Institucional hace a cada rato acerca de "Auscultamientos" populares. Darle validez a una consulta que definitivamente no existió, realizada, pues, prefabricada por los propios interesados en el negocio.

Es cierto, ha habido gobiernos que han emitido monedas especiales de curso legal, pero en todos los caso se ha tratado de competencias olímpicas. En el texto de lo que discutimos se mencionan algunos de estos países: Canadá, Estados Unidos, Yugoslavia, la Unión Soviética; competencias Olímpicas. Es más, en nuestro propio país en 1968 se emitió una moneda especial de plata de 25 pesos con este motivo, lo que no estuvo mal. Pero repásese la memoria: cuáles eran las características de estas monedas y se verá que de ninguna manera tenían ni levemente la intención de hacer publicidad a ciertos logotipos utilizados ya por esta empresa comercial Televisa. E insisto, el hecho de que el Banco de México vaya a pagar regalías por una moneda que el gobierno puede emitir, si se aprueba este dictamen, me parece definitivamente monstruoso.

Dice la diputada Calzada de Campos que ya desde las eliminatorias este evento está despertando interés. Bueno, yo no sé que tan aficionada sea la diputada Calzada de Campos al fútbol, pero apuesto doble contra sencillo a que no me dice ahorita qué equipo ganó entre Irlanda y Escocia, en las eliminatorias, o cómo está la posición de los grupos y cuántos grupos hay.

(Voces desde las curules).

No, tengo media hora, camarada; cuando se llegue mi tiempo el Presidente me lo hará notar y respetuosamente me retiraré de esta tribuna.

Finalmente, quiero insistir en que una cosa es un acontecimiento nacional y otra cosa es darle carácter de "acontecimiento nacional" a un negocio que está organizado y esto nadie me lo puede negar, fundamentalmente por quienes manejan el monopolio de comunicación Televisa. Y con eso termino.

El C. Presidente: - Tiene la palabra por la Comisión el C. Salvador Valencia Carmona.

El C. Salvador Valencia Carmona: - Compañeros diputados: No esperaba que una ley, un proyecto como el que tenemos a la vista, sobre todo después de escuchar la excelente intervención del Presidente de Colombia, y nuestro colega diputado Carreño Carlón, no esperaba yo realmente que una cuestión que para mí es de mero, trámite ameritará un debate de estas magnitudes.

Yo si quisiera bajar el tono de la polémica, porque yo creo que no hay tal. Sí le agradezco al compañero diputado Jardón que siempre yo elogio también, es extraordinario en la tribuna y utiliza una fina ironía y coincide, incluso con algunos de sus juicios en torno al aspecto del derecho al deporte. Tiene él razón cuando afirma que el deporte no sólo en México, en general en el mundo no debe guiarse por un criterio especulativo, por un criterio comercial, hay que orientarlo y fundarlo en valores humanos y no otra índole. Yo en ese aspecto coincido. En lo que no coincidimos los miembros de la mayoría, es en dos aspectos centrales: Uno en el aspecto legal, otro

vamos a decir en el aspecto social. En el aspecto legal, porque de alguna manera en este debate se toca una fracción de la Constitución, que para mí ha sido un auténtico dolor de cabeza, sobre todo en estos últimos tiempos, la famosa fracción 18 del artículo 73. Esta fracción 18 del artículo 73 que acabamos nosotros de reformar realmente poco, tiempo, es un fracción que dejaba en manos del Congreso una serie de aspectos sobre moneda que realmente no debía ser competencia del Congreso y que han atado a la administración pública para tomar decisiones oportunas, decisiones oportunas que en un cierto momento hubieran podido evitar salidas de divisas de este país que tanto las necesita.

Cómo es posible que cuando se va a decidir una devaluación, que cuando hay que tomar medidas monetarias rápidas tenga que venirse a tomar una decisión a este Congreso. Creo que eso es absurdo.

Se entendía la razón de esta fracción en otra época, cuando se vivía en estado mental el estado que quería tener reservas fundamentalmente en monedas fuertes, en este tiempo la actitud respecto de la moneda debe ser otra.

Creo que ha habido en mi país un culto indebido a la moneda, la moneda es un simple signo comercial. Yo pienso que lo que está pasando aquí es precisamente eso.

Cierto que existe la ley monetaria, pero afortunadamente no sólo la ley monetaria, hay muchas otras leyes, el orden jurídico nuestro es muy vasto entre ellas, la ley de marcas. La

ley de marcas que está en vigor, que se inspira también en la Constitución que establece una serie de requisitos para la cuestión mercarí y es un derecho generalmente aceptado. Ahí en la clase 28 hay una subclase que se llama monedas conmemorativas utilizando este artículo y esta clase, el Comité Organizador de estos eventos registró sus marcas. Registró sus marcas y tiene derecho y propiedad sobre ellas. El gobierno mexicano lo que hace es utilizar y convenir con ellos sobre su particular.

Creo que esto es perfectamente legítimo, es perfectamente claro. Para sí desde mi punto de vista legal, no tiene ningún problema.

Por otra parte, yo quisiera detenerme en un aspecto importante. Y es lo que se refiere a la utilización un poco de la tribuna para transformar un tema que debería ser un tema de trámite, en asunto donde se habla de que el honor nacional está en juego, de que todo el desarrollo histórico del país puede recibir un grave atentado si aprobamos unas monedas, o quizá de que el futuro nuestro dependerá de que estas monedas salgan o no.

Yo creo que habrá que bajar un poco el tono de la polémica. Creo que la cosa es bastante sencilla.

El Gobierno Federal tiene una casa de monedas que independientemente del periodo histórico que se haya originado, eso una casa de monedas que produce una serie de signos monetarios que incluso se utilizan en la especulación.

El Centenario, por ejemplo, nadie desconoce que es un objeto de especulación, que es un objeto que está en el mercado y no por eso el honor nacional se ha puesto en juego sobre este particular.

Por otro lado, yo pensaría también en recordar lo siguiente: Nos encontramos con un evento que realizan ciertamente particulares, que es cierto que hay que modificar la estructura del deporte en México. Lo que no entiendo es porqué el Gobierno Federal que tiene mercado numismático en el extranjero porque en este momento ha habido un descenso por ejemplo, de ventas en monedas conmemorativas y en centenarios. Hay otros países que con más sagacidad comercial están utilizando todo del establecimiento que tiene de casas de monedas para traer divisas al país. Entonces si el Gobierno Federal utiliza precisamente un evento privado para obtener recursos, para promover su casa de moneda que ya tiene una tradición muy definida, yo creo que esto no atenta de ninguna manera contra la estructura del país, como se pretende ver aquí.

En síntesis, para mí queda suficientemente claro que hay un asidero legal evidente para dictar esta disposición, expedirla digamos como miembros del Congreso, creo que para mí esto no tiene discusión y también creo que es una medida que no beneficiará en absoluto a los particulares sino fundamentalmente al Gobierno Federal que va a obtener de ahí divisas.

Yo sí invitaría en este sentido a que se pensara un poco más sobre este particular, porque creo que no es para un debate de fondo.

Por tal motivo yo propondría que con base en el Reglamento Interior, se declare suficientemente discutido el tema y pasáramos a votación, Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Ha pedido la palabra el C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El C. David Orozco Romo: - Señor Presidente, yo la pedí primero para hechos.

El C. Presidente: - Le ruego, señor diputado, si usted nos permite estos turnos estaban solicitados con antelación y siendo para hechos lo vamos a desahogar inmediatamente

después, si nos lo permite.

El C. David Orozco romo: - La pedí para hechos, señor Presidente, y para hechos es después de una intervención. Debe darse la palabra en cuanto se solicita.

El C. Presidente: - ¿Es en relación concretamente con el mismo asunto, señor diputado?... Pase usted a la tribuna.

El C. David Orozco Romo: - Honorable Asamblea. Me permito felicitar al Presidente por su intervención el día de hoy en la visita

del Presidente Belisario Betancur, pero a su vez recordarle que la intervención para hechos debe darse cuando se solicita, cuando hay intervención anterior, para efectos del difícil mes de diciembre que nos espera.

El C. Presidente: - Perdone la interrupción, señor diputado. usted no especificó, de todas maneras el tema de su posible intervención para hechos en su momento, habiéndolo hecho le hemos dado la palabra.

El C. Orozco Romo: - Entrando al fondo del asunto, yo firmé a favor sobre este dictamen, asistí a la explicación que nos dieron los funcionarios del Banco de México, pero ha sucedido que los diputados demócratas firmamos un dictamen y luego al escuchar las razones que se dan en el pleno, que son para convencer, que apelan a la razón, si son suficientes, hayamos cambiado nuestro punto de vista, Subo aquí porque no es un asunto de trámite, cuando se pronuncia la palabra moneda, en contradicción de lo que afirmaba el diputado Valencia, en cuyos otros argumentos estoy de acuerdo, es algo que interesa al Congreso y que debemos poner la máxima atención y ver si está bien o está mal, porque de la mala emisión de la moneda, ya sea la metálica o la representada en billetes pues el término moneda ya se convirtió en genérico para los dos, debemos ocuparnos y ver su trascendencia, y vi que esa emisión de monedas no era maléfica para México sino benéfica pues le podría proporcionar divisas, y los argumentos del compañero Jardón no me convencieron en lo más mínimo. Nos decía: ¿en qué parte de la ley dice que el Banco de México deba pagar regalías? En ninguna parte de la Ley del Banco de México está que pague plata o que pague el papel, y lo mismo se refiere a los derechos intelectuales que pueden ser derechos de autor o derechos de propiedad industrial, en el caso específico sería una marca que además de nuestra ley está especificada en los tratados internacionales, como de alguna manera ya expresó el diputado Valencia.

Tampoco me conmovió mucho el que dijera que en las monedas se traslucía la máscara o la mano aviesa de Televisa, y que ahí estaba su imagen para hecerle propaganda; simplemente me recordó aquello que cuando ven un triángulo o una escuadra creen que es una cosa masónica, o que cuando ven algún signo religioso aseguran que es del Opus Dei. No le veo mayor trascendencia al asunto, nos va a dejar divisas, es una actividad que ojalá sigamos realizando en forma sistemática como fuente de ingresos, como lo es la emisión de estampillas, como es la emisión de monedas que no nos va a sacar de la crisis pero que puede ayudarnos en un tanto a esa configuración.

Por lo tanto, a pesar de los argumentos futbolísticos del compañero Jardón, sostengo mi firma en el dictamen, y mi fracción votará en pro. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Héctor Ramírez Cuellar.

El C. Héctor Ramírez Cuellar.: - Señor Presidente. Compañeros diputados. Se ha dicho aquí que éste es un asunto intrascendente, de mero trámite, que hemos incurrido en el culto a la

moneda y que aquí solamente hay un beneficio económico para México que consiste en obtener divisas. Este no es un asunto de mero trámite, porque resultado verdaderamente inexplicable que para poder acuñar y distribuir estas monedas, se haya tenido, primero, que reformar la Ley Monetaria, y después se pretenda, como lo establece el dictamen, conmemorar de esta manera los 450 años de fundación de la Casa de la Moneda.

Para nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista, el culto a la moneda en el sistema en que vivimos, es el culto a la riqueza, es el culto al poder económico, y ese culto existe y existirá, mientras exista el régimen económico y social en el que vivimos. No exageramos entonces ningún culto a la moneda.

Pero vayamos a desentrañar la profunda falsedad del dictamen puesto a nuestra consideración. En primer lugar se afirma que este acontecimiento servirá para una mayor difusión mundial de nuestro país. Esto no es cierto, porque lo que se va a difundir fuera de nuestra patria es el acontecimiento futbolístico, es el evento deportivo en sí. Nadie tiene interés, mucho menos el consorcio privado, de difundir hacia el exterior la cultura, la historia, el arte y las tradiciones nacionales, porque para los que patrocinan este acontecimiento solamente hay una divisa: el dinero; no les interesa, nunca les ha interesado la promoción del deporte, como lo dice en forma errónea el dictamen. Se dice en el dictamen que con estas monedas se pretende promover el deporte, pero el consorcio privado sólo utiliza el deporte no en sí mismo, no por lo que representa en cuanto a la exaltación de valores humanos, sino en cuanto a que representa una fuente para obtener grandes volúmenes de riqueza.

Ahora bien, se nos dice que el Banco de México, de conformidad con la ley, pagará regalías al Comité Organizado, ¿pero quién es el Comité Organizador? Se pretende dar la imagen o la impresión de que el Comité Organizador es un organismo amplio, representativo, surgido de una consulta popular, cuando que todos sabemos que el Comité Organizador es un consorcio privado que se dedica a los medios de comunicación, pero también a la hotelería, a los servicios y al comercio, ese el Comité Organizador de este evento.

Es lamentable, el comportamiento que ha tenido al respecto, primero, se habló de que sería un evento privado, pero después desde el Gobierno Federal se ha recibido el apoyo político y económico a estos acontecimientos y varios Gobernadores en donde serán juegos regionales han prestado su concurso para esta

gesta deportiva; es decir entonces ya no es un evento privado, sino es un evento organizado en beneficio del sector privado, pero apoyado e impulsado por el Gobierno Federal y por muchos Gobiernos Locales.

Con frecuencia en las palabras que se pronuncian en esta tribuna, se ocultan realidades como la de que los que promueven el deporte no se van a beneficiar con la emisión de monedas, sino que el beneficiario va a ser el Gobierno Federal, ya que se afirma, se obtendrán aproximadamente 40 millones de dólares por captación de divisas.

En el supuesto caso de que esto ocurriera, y el cual dudamos, porque tres millones de piezas se venderán a coleccionistas y muchos de las cuales son del extranjero y por lo tanto se exportará oro y plata, en el supuesto caso que negamos de la captación de divisas veamos los balances que el propio consorcio privado se ha planteado para este acontecimiento. Ellos van a superar el mismo método que se aplico en la olimpiada de Los Angeles en que se llevó la competencia olímpica al exceso del comercio en todos sus aspectos, en que la empresa privada logró perneear en toda la actividad olímpica. Ese método se aplicó en Los Angeles se aplicará en la competencia deportiva de México obteniendo Televisa, el comité organizador 750 millones de dólares de ganancias por la venta de derecho de transmisión por múltiples

servicios que va a prestar el consorcio y además por otro tipo de ingresos.

Si comparamos los supuestos 40 millones de dólares que dicen que van a ingresar al país con los 750 millones de dólares que obtendrá el consorcio, obviamente la diferencia es muy grande y sólo nos indica que el Estado está apoyando uno de los negocios más grandes de los últimos años en nuestro país.

Con toda claridad debe decirse que la misión de esas monedas, esa manera de promoción, esa manera de impulso de la actividad deportiva privada, y no perdamos nosotros el tiempo con sutilezas y con alusiones a la ley, porque ese es el fondo real. El Estado está apoyando, está entregando recursos a un consorcio para que obtenga grandes utilidades. Pero veamos también cómo se obtuvo la sede de este campeonato.

¿Qué es la FIFA? La FIFA es una simple sociedad anónima internacional. La FIFA tiene la apariencia de un Comité Deportivo, pero en realidad es una corporación de grandes industriales, de grandes inversionistas en donde la decisión de los juegos se realice en función de consideraciones mercantiles y de obtención de utilidades de ganancias. Es decir, aquí se decidió la sede merced a los entretelones de los grandes inversionistas acreditados en ese organismo, en donde finalmente la parte mexicana tendrá la parte más importante de la tajada y otra parte se asignará a otros inversionistas.

Es decir señoras y señores diputados, detrás de la sutileza jurídica con la que nos viene a querer engañar, detrás de la argumentación técnica que no necesitamos, está el fondo de los intereses económicos de los consorcios internacionales y de los consorcios nacionales. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta concesión a este monopolio privado porque este monopolio no paga impuestos, es probablemente el único monopolio en México que evade al fisco totalmente, porque mientras exista la ley que le permite pagar al Estado con tiempo, este monopolio no está pagando impuestos y si nosotros examinamos su estructura financiera, veremos que están en una etapa de auge ascendente. Basta con ver los costos de la publicidad en Televisa los resúmenes que en ocasiones conocemos, para darnos cuenta de que en el marco de la crisis económica esta corporación es una de las que ha sido beneficiada con la crisis económica. Al parecer la crisis no ha afectado al consorcio televisivo porque tiene absoluta tolerancia de parte de las autoridades federales y estatales.

Nosotros, finalmente, consideramos que es falso que México se va a beneficiar con el ingreso de divisas, que es falso que vendrá una afluencia mayor de turismo y que por lo tanto habrá también un beneficio económico, entre Televisa, y realmente le hacemos demasiada publicidad, aunque ella ni nos mencione, entre esta corporación y las cadenas hoteleras y las líneas de aviación, hay una íntima relación y los preparativos para traer a México grupos turísticos integrados, están ya debidamente planificados, vinculados con los hoteles, de tal manera que eso de la entrada de divisas es una ilusión, porque lo que entra por un lado sale exactamente por el otro; lo que entra por el pago de boletos de avión sale por las cadenas norteamericanas que sacan esas divisas y las llevan al extranjero, de tal manera que los beneficios que tendrán serán fundamentalmente para el Comité Organizador, para ese grupo que se ha distinguido por su permanente oposición a los ideales democráticos y de justicia social del pueblo mexicano. Por estas razones nuestro Partido votará en contra de este dictamen. (Aplausos.)

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: - ¿En relación con este mismo asunto, señor diputado?

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Si, señor.

El C. Presidente: - Pase a la tribuna.

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Señor Presidente; Señoras y señores diputados: Creo que después de la intervención que a hecho aquí el diputado Orozco Romo, cuando menos se ha ganado un papel aunque sea pequeño en la segunda versión de El Maleficio, con Enrique Alonso.

Quiero decirle al diputado Valencia que yo en ningún momento me referí a este asunto diciendo que estaba en juego el honor nacional;

simplemente señale lo exagerado de la afirmación de que este torneo futbolístico tiene las características de un "acontecimiento nacional", y sí recordé que ha habido prisa para la emisión de estas monedas y en cambio no conozco todavía de ninguna iniciativa para celebrar el 175 aniversario de la iniciación de la lucha por nuestra Independencia y el 75 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que sí me parecen acontecimientos nacionales.

Dice el diputado Valencia que se admira porque éste es un asunto de mero trámite. Pues ni tan trámite como aquí se ve. Es cierto que en nuestro país el dinero más o menos se le va dando la importancia que efectivamente tiene como medio de cambio. Es verdad que no va a ocurrir tal vez lo que sucedió cuando Manuel González decidió retirar de la circulación determinadas monedas fragmentarias de plata y quiso sustituirlas por monedas de cobre. Quien sepa un poco de nuestra historia sabrá que esto originó un conflicto que lanzó al pueblo a la calle y que obligó al gobernador a rectificar su decisión.

Pero el diputado Valencia me ha dado justamente la razón. esa emisión de moneda se hace para respaldar un negocio de los dueños de Televisa, y lo ha dicho, dice, no nada más existe la Ley del Banco de México, o sea, la ley monetaria, sino también la de marcas.

En virtud de que la marca, o sea, el logotipo de Televisa está ya registrada, pues el Banco de México tendrá que pagarles a Televisa regalías para emitir monedas en las que se usen. Aquí se está admitiendo ya. No se trata de una mera semejanza, sino un logotipo comercial utilizado por los dueños de Televisa para el Campeonato Mundial de Fútbol.

Y con eso termino mi intervención y reitero que mi fracción votará en contra de este dictamen.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Salvador Valencia Carmona por la Comisión.

El C. Salvador Valencia Carmona: - Señor Presidente; compañeros diputados: En contestación, en primer lugar, a lo afirmado por el señor diputado Ramírez Cuellar, yo diría que lo que dijo es cierto en lo que se refiere al aspecto especulativo y comercial, él tiene razón; pero este no es el tema del debate, este es un claro fuera de lugar. Sabemos cual es el sistema económico que tenemos, cual es el tipo de leyes de mercado que lo rigen, y él las describió estupidamente, yo coincidí en ese análisis.

Yo lo que dije aquí fue otra cosa diferente, lo que dije es que había autorización legal para hacerlo, no sólo en la Constitución sino en la Ley Mercaría.

Dije también que el gobierno federal, utilizando este campeonato mundial, había realizado un convenio no con Televisa, compañero Jardón, con el Comité Organizador de los juegos de fútbol, en consecuencia en estas intervenciones yo no oí ninguna aportación nueva, fueron exactamente los mismos argumentos, algunos de ellos respetables que se pueden incluso discutir.

Pero no habiendo ninguna otra razón nueva en este debate, yo sí pediría atentamente al señor Presidente, pregunte si el tema está o no suficientemente discutido. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto, en un solo acto.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Se emitieron 213 votos en pro y 19 en contra.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que establece las características de las monedas de oro y de plata conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

DICTAMEN PRIMERA LECTURA

ARTÍCULO 79 CONSTITUCIONAL

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados,

le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por la mayoría de los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, en la que proponen adicionar el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una fracción VIII a efecto de hacer explícita la facultad de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que les sean presentadas por los legisladores.

La iniciativa se funda sustancialmente, en las condiciones sobre las atribuciones que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tiene expresamente señaladas en la Constitución Política, dentro de las cuales, se precisa en la iniciativa, está la de otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencias de los ministros de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y la de conceder licencia hasta por treinta días al Presidente de la República y la de nombrar al interino que le supla.

La iniciativa que advierte que el artículo 79 constitucional, no establece en forma explícita la facultad de resolver sobre las licencias, que durante el receso del Congreso de la Unión,

formulen diputados o senadores, por lo que "la práctica parlamentaria ha interpretado restrictivamente este precepto y la Comisión Permanente se ha limitado a recibir las solicitudes de licencia para remitirlas a la Cámara a la que vaya dirigidas".

Igualmente, se precisa en la iniciativa, la consideración de que la Comisión Permanente tiene implícitamente la facultad de conocer, estudiar y resolver las licencias que soliciten los legisladores, por lo cual la iniciativa misma tiene por objeto hacer expresa dicha facultad.

Los miembros de la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, por su parte, han considerado pertinentes y fundadas las razones en que se basa la iniciativa y previa deliberación, al pleno de la H. Cámara de Diputados. Esta decisión, se fundó en la coincidencia de criterios sobre la necesidad de hacer explícita la facultad constitucional de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para conocer, estudiar y decidir sobre las solicitudes de licencia que formulen los legisladores.

Por lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de

DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se adiciona el artículo 79 de la Constitución General de la República Mexicana con la fracción VIII, para quedar como sigue:

'Artículo 79. La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución tendrá las siguientes:

I. ..

II. ..

III. ..

IV. ..

V. ..

VI. ..

VII. ..

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores federales".

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México D. F., a 3 de diciembre de 1984.

Diputado licenciado Humberto Lugo Gil, diputado licenciado Bernardo Bátiz Vázquez, diputado licenciado Rolando Cordera, diputado Ricardo Govea Autrey, diputado ingeniero Jorge Cruickshank García, diputado licenciado David Orozco Romo."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen.. Es de primera lectura.

ELECCIONES ÚLTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA

El C. Presidente: - Ha solicitado la palabra para hacer el C. diputado José Encarnación Pérez Gaytán.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: - Señoras diputadas; señores diputados; el día de ayer, al intervenir acerca de las elecciones en Coahuila, el diputado González Demene entre otras cosas dijo: que el Partido Socialista Unificado de México se había solidarizado, junto con otros partidos, con el PAN en la protesta contra los procedimientos fraudulentos utilizados el último domingo en Coahuila.

Me interesa dejar claro, señoras y señores, que una es solidarizarse con un partido y otra es coincidir en algunos aspectos o cuestiones.

Nosotros, y esto no es ninguna novedad, denunciemos fraudes electorales, luchamos contra procedimientos antidemocráticos y propugnamos una Ley Federal Electoral y un

Sistema Electoral, una práctica electoral, que ante todo se afinque en el respecto absoluto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, con la limpieza, con respecto, democráticamente, pero de esto nunca puede decirse que el PSUM se solidariza en este caso con el Partido Acción Nacional. Podemos coincidir; a veces algunos dicen que el PSUM apoya al PRI o al Gobierno porque coincide sobre todo en posiciones o en algunas posiciones trascendentes en las relaciones internacionales. No es verdad. Puede haber y hay coincidencia. Podemos tener convergencias en algunos asuntos, pero nuestro partido es un partido de genuina oposición, no solamente a las formas de gobernar, sino al fondo del sistema económico y social y al régimen político que impera en nuestro país. No necesito ir muy lejos. Los debates en esta Cámara son prueba fehaciente de la oposición independiente, autónoma y opositora al rumbo fundamental de la política del Gobierno, que sostiene el Partido Socialista Unificado de México.

No estamos de acuerdo con el PAN en su política, en el fondo de sus planteamientos programáticos y tácticos, porque el Partido Acción Nacional, que ahora quiere ostentarse como revolucionario, para disputarle también el nombre al PRI - ya no tendríamos en México solamente Partido Revolucionario Institucional, sino tal vez también Partido Revolucionario de Acción Nacional - ; no solamente en eso, sino que aplica procedimientos que, en algunas ocasiones lo hemos señalado en esta Tribuna, no concuerda con las palabras que lanza al viento en defensa de la democracia, aunque sólo sea de la democracia formal y más estrictamente de la democracia electoral.

Y el PAN tiene en su táctica, que yo respeto, pues cada partido es autónomo y procede como sea, como quiera, pero hay que observar fenómenos políticos, y esas entidades de interés público que se llaman partidos políticos, para definir posiciones ante ellos.

El PAN suele hacer transacciones con el Gobierno en muchas cuestiones. Yo quiero aquí dar un ejemplo: el día 25 de noviembre en la noche el PAN en Nuevo León clausuró su Asamblea o Convención Estatal y lanzó un candidato a gobernador, la primera presencia política de este candidato, ya como tal, fue objeto de una agresión; me refiero a los hechos acaecidos en la Feria Ganadera en Ciudad Guadalupe, N. L., cuando elementos que vulgarmente se les llama porros, golpearon a gentes del PAN. Después el representante del PSUM en la Comisión Local Electoral, se permitió proponer que esta Comisión hiciera una declaración pública condenando esos hechos y haciendo un llamado a que no se vuelva a repetir

procedimientos de tal naturaleza, porque nosotros consideramos que debemos realizar la lucha política, pues diría como si fuéramos gentes civilizadas o luchando por que en México haya unas relaciones de gentes, de respeto, por esa razón se proponía; el primero en oponerse a esa declaración fue el representante del PAN, claro está que con la solidaridad inmediata del representante del PRI, y usando la lógica del diputado González Domene, yo diría que ahí o el PRI se solidarizó con el PAN o viceversa, el PAN se solidarizó con el PRI, y no hubo tal declaración, porque el PAN no quiso que se hiciera; no era defensa del PAN, era en contra de procedimientos arbitrarios, de violencia, que repudiamos; pero hay base para pensar en las conversaciones entre los directivos del PAN y el gobernador del estado de Nuevo León se había llegado a un acuerdo, a una transacción, y le llamo transacción para no decir como vulgarmente se dice, a una transa, que mucha gente es lo que entiende mejor.

Y entonces, con esos procedimientos la oposición del PAN viene a ser una oposición de mentiritas.

Yo quiero seguir brevemente - es tarde señoras y señores, aunque pienso que nunca es tarde para decir la verdad - con algunos otros hechos muy breves. En Nuevo León, el candidato del PAN, uno de los más prósperos empresarios capitalistas, tiene, claro, y lo ha publicado el día 27 de noviembre salió su programa de gobierno un programa patronal, un programa que puede definirse no solamente por lo que dice sino ante todo por lo que no dice, lo que elude: ahí no plantea la defensa de los trabajadores, ahí no plantea un plan de lucha contra los efectos negativos que afectan a nuestro pueblo, que está generando la crisis económica, y así podría decirles, es un programa para apoyar las actividades industriales, comerciales, etcétera, naturalmente de la famosa y así llamada iniciativa privada.

Y este candidato del PAN, puedo decir su nombre, se apellida Canales Clarión, Fernando Canales Clarión, gran empresario capitalista de Nuevo León, tiene como socio en los negocios y pariente suyo al señor Clarión Reyes, que es miembro del Partido Revolucionario Institucional, declarado por él. Entonces, socios en negocios, parientes, entreverados, patronos en uno y otro, porque en Nuevo León tenemos de Gobernador también a un gran empresario capitalista, aunque no sea miembro del Centro Patronal de Nuevo León; es un dueño de negocios y él ha dicho que su sueldo de gobernador para él no significa un ingreso como para vivir de dicho ingreso, puesto que tiene un patrimonio que se ha formado que le permite vivir de mejor manera.

En fin, hay ejemplos muchos para decir que nunca el PSUM se va a solidarizar con su política, como para decir que el PAN se va a solidarizar con la política del PSUM. Sería entonces una degeneración del PAN, se estaría convirtiendo en un partido socializante como dicen ellos, y eso no es verdad. Las cosas son claras y aquí en la política no nos podemos manejar con engaños.

Y no podemos estar tampoco con el PAN, solidarizándonos con él, porque por su origen es un partido antipopular, aunque dice que viene de la Revolución Mexicana. Pero este partido nació en el año de 1939, precisamente para encabezar políticamente la lucha en contra de las reformas democráticas que puso en práctica el general Lázaro Cárdenas cuando fue presidente de la República; reformas y políticas que reflejan los intereses del pueblo mexicano, que eran lo genuino, lo auténtico, lo popular de esa Revolución de 1910 a 1917, que fue el general Cárdenas el que lo puso en práctica.

Y el PAN nació para luchar en contra del respeto a los derechos de los trabajadores, que seguían la conducta del general Cárdenas. El PAN nació para luchar en contra de las nacionalizaciones, con eso de que están en contra de la intervención del estado en la

economía y, concretamente en contra de una nacionalización histórica que acababa de ocurrir, la nacionalización del petróleo del 18 de marzo de 1938.

Y el PAN nació para luchar en contra de la escuela democrática, para luchar también en contra de la reforma agraria. Todavía, me atrevo a decir que las personas de la familia Gurza, de Torreón, son puntales del PAN porque quedaron profundamente heridas con el decreto del 6 de octubre de 1936, en virtud del cual se les quitaron sus haciendas y se las entregaron a los campesinos; por eso están todavía con el PAN, y yo diría, simplemente para terminar, porque no quiero ni puedo abusar en esta tarde, aunque decía que nunca es tarde para decir la verdad, recordando una anécdota, porque no es otra cosa o más que una anécdota.

Una de esas tardes en que venimos a ocupar la Tribuna para exponer asuntos políticos, el diputado Sánchez, Blanco Sánchez, me decía que si mencionamos un nombre de algún terrateniente que sea miembro del PAN, él estaría dispuesto a que se le fusilara, o ahorcara, no recuerdo, para los efectos sería lo mismo. Yo quiero decir que estoy en contra del homicidio por una parte, estoy en contra de cuajo de la pena de muerte y desde luego del asesinato político. Pero allá el PAN, si quiere en lugar de expulsar a sus miembros, pasarlos a mejor vida, como dice criterio y su derecho. Y aquí un día de estos, la gente, yo respeto su independencia de no hace mucho, el compañero José Dolores López mencionó nombres, y dijo Manuel Coutlier (perdón porque yo no sé pronunciar el francés); que en Sinaloa posee 2 mil hectáreas de riego, y si esto no es ser gran propietario de la tierra, entonces no se qué será, ha de ser industrial y banquero también de estos nuevos que están surgiendo de los banqueros, ese señor Coutlier que se ha ufanado, que se enorgullece, y ese es su derecho, de haber recibido la credencial públicamente de miembro del Partido Acción Nacional, entonces yo diría, señores del PAN, si aquí se pronuncian con verdad, ahí tienen un caso; ustedes saben lo que hacen con él; pero Blanco Sánchez fue quien vino a decir aquí lo que harían cuando supieran que en las filas del PAN hay algún gran poseedor de tierras en este país, que son contra los que luchó la Revolución, los campesinos que empuñaron las armas y que muchos murieron por ello. No señores del PAN, decir eso aquí no es decir la verdad. En una de esas ocasiones yo les decía que el PAN y otros partidos, pero este no es el caso en este momento, utilizan diversas caretas, se presentan como democráticos y como populares pero defienden los intereses de los patrones, de los grandes terratenientes y de los explotadores del pueblo trabajador de México.

Por eso el PSUM no puede solidarizarse con el PAN, ni tampoco le pedimos al PAN que se solidarice con el PSUM. Estamos en una lucha de clases. El PAN pertenece a la clase social de los grandes capitalistas que son sus dueños y dirigentes, y el PSUM es un partido revolucionario de trabajadores. Por eso no podemos estar, ni estamos con esas políticas contrarias a los trabajadores. Muchas gracias."

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Alberto González Domene.

El C. Alberto González Domene: - Compañeros diputados; señor Presidente: tal parece que el señor Encarnación Pérez Gaytán a quien estimamos a pesar de sus insultos le está siguiendo los pasos al señor Ramírez Cuéllar del PPS

Muchos de nosotros los panistas, don Encarnación, no sabemos del por qué de ese odio que se ha apoderado de ustedes, no sabemos si es porque ustedes no han conseguido votos en las elecciones y porque Acción Nacional sí ha conseguido fuerza y votos en el pueblo de México. A eso obedecen sus ataques, o no sabemos si sea por alguna otra cosa de índole personal, pero sí quiero aclararle de muy buena manera don Encarnación, que en el PAN no hacemos transacciones con el gobierno. Que quede muy claro. Si no fuera cierto, ninguno de

los diputados que estamos aquí presentes de Acción Nacional la aceptaríamos ni estuviéramos aquí en este momento y que quede claro.

Yo si quiero decir la verdad como la siento, y quiero decir que usted vino a insultarnos a esta tribuna.

Gascón Mercado, una de ellos, milita en el PSUM, otro de ellos milita en el PRI. Un señor Canales Clarión milita en Acción Nacional de Nuevo León y otro señor de apellido Clarión que podrá ser o no pariente de él, milita en el PRI. Y eso que tiene que ver.

Cada persona tiene su condición de libertad individual, señor Encarnación, las familias, muchas veces entre familias se piensa de diferente manera.

Es falso que en Nuevo León el PAN haya hecho alguna transacción con el PRI, y menos con el señor Alfonso Martínez Domínguez,

de quien hemos dado referencia en múltiples acusaciones en esta tribuna. Y por lo que toca a Torreón para que quede muy bien aclarado, Encarnación, yo ayer al hacer la denuncia de robo electoral cité esto:" en Torreón los partidos de oposición, PSUM, PDM, y PRT, en Torreón, ya sea solidarizado con el PAN para hacer una defensa del voto " por que fueron testigos y víctimas también presenciales en las elecciones.

Si ese pretexto lo ha usado usted para tratar de atacarnos diciendo, por ejemplo, lo de la explotación petrolera, que con la explotación petrolera los panistas no colaboraron, quiero decirle a usted que muchos panistas ayudaron con su óbolo para que se diera la explotación petrolera en México, y quiero decirle a usted que el licenciado Juan Landerreche, que es uno de los dirigentes fundadores del Partido Acción Nacional, escribió una tesis defendiendo a la expropiación petrolera que mucho le aplaudieron sus partidarios.

Don Encarnación, si es odio el que usted siente por nosotros, es cosa suya, pero nosotros estamos tratando de que en México exista un camino viable que no es el camino comunista, ni tampoco es el camino del sistema, por eso estamos luchando como estamos luchando en la oposición. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Ha solicitado el uso de la palabra al diputado José Encarnación Pérez Gaytán.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: - A veces los diputados del PAN, palabras que yo celebro, dicen que qué bueno aquí hubiera en esta tribuna debates políticos; pero cuando se pronuncian posiciones encontradas le llama insultos o gentes que destilan odio qué se yo. Yo no considero insulto decir, bueno ellos están en su derecho de considerarlo, decir que un Fernando Canales Clarión, candidato a gobernador, uno de los más grandes empresarios, está asociado en la empresa con un pariente suyo que es miembro del PRI, porque tal vez el dinero no es ni blanquiazul ni tricolor y eso es lo que prevalece, y más allá del PAN y de las personas que en el PAN sinceramente están por la democracia, y yo pronunció en contra de las políticas de tipo patronal, de las políticas que defienden los intereses patronales y dije que el gobernador de Nuevo León también es un grande empresario, aunque no esté asociado en el centro patronal, como antaño se llamaba en Nuevo León la agrupación patronal de Monterrey; eso no es insulto, es simplemente decir que tanto que en el PRI como en el PAN y tanto en el PAN como en el PRI están los grandes patrones, hacen negociaciones y llegan transacciones, haciendo a un lado los intereses populares que dicen defender, esta es un aclaración.

Por lo demás, yo no tengo motivos personales, estrictamente hablando, aunque tampoco es

impersonal lo que hacen los grandes capitalistas para expropiar a los trabajadores, para expropiar al pueblo en el cual nosotros estamos.

No hay en esto ninguna cosa personal, pero eluden las cuestiones fundamentales. Han dicho que estuvieron a favor de la expropiación petrolera: tal vez ante la avalancha del pueblo que apoyó al general Cárdenas en marzo de 1938, muchos del PAN no tuvieron más que sumarse, pero ellos están en contra de las nacionalizaciones, y ese neoliberalismo en cuanto a la propiedad, a ultranza en contra de la participación o intervención del Estado en la Economía, tiene que ponerlos de cuajo en contra de las nacionalizaciones.

Estuvieron en contra de la nacionalización de los bancos privados, y por ahí podríamos seguir en larga lista que no viene al caso, pero toda la posición enconada contra el general Cárdenas era porque había afectado los intereses de los grandes capitalistas con sus reformas económicas, entre las que no se podía eludir la nacionalización del petróleo; y estuvieron en contra de la política internacional de Cárdenas en contra del apoyo que el general Cárdenas dio a los republicanos españoles en armas, en defensa de la democracia de su patria y han estado en contra de las causas más progresistas y democráticas de nuestro pueblo, uno de cuyos representantes históricos yo digo ha sido el general Lázaro Cárdenas. Y el PAN nació como un partido anticardenista, basta leer los materiales iniciales de ese partido para entender el origen del mismo, y basta conocer su práctica política actual para saber que se trata de un partido neoliberal o liberal a secas en cuanto a la propiedad, pero reaccionario en política y ese calificativo no lo tomen como insulto, porque es un calificativo político, del mismo modo que a mí me pueden decir comunista y no me ofendo, al contrario, a mucha honra luchar en este país por una transformación socialista de la sociedad mexicana. Con eso basta para darle respuesta al diputado González Domene. (Aplausos).

El C. Presidente: - Ha pedido la palabra el C. González Garza.

El C. Francisco Javier González Garza: - Señor Presidente compañeros diputados: siempre es bueno cuando el señor Encarnación se sube con su apasionamiento, fruto, yo creo, si de la amargura, del rencor, de aquellas frustraciones que da el triunfo de las envidias, pues en esta filosofía que a veces vierte, a veces se caen en errores que a mí me parecen torpes, si no de primaria.

El señor Encarnación viene aquí hacernos unas interpretaciones serias según él, pero por lo menos debería de ver la historia de México, yo creo que es algo elemental para todo diputado, leer la historia de México.

El PAN nació en 1939 y la expropiación petrolera fue un año antes. Entonces no sé como podría usted explicar el hecho de que el PAN se opuso a la expropiación petrolera, cuando todavía no había nacido. Le vamos a obsequiar a usted todos nuestros documentos para que si los lea y ya después discutimos ese punto.

El PAN nunca ha puesto en tela de juicio, en segundo lugar, la expropiación petrolera, sabemos que es algo importante para la Nación Creemos que es algo que deba de estar en este estado rector, entendiendo como rectoría la buena rectoría del Estado. es algo hipotético, nunca lo hemos puesto en tela de juicio. También le presentamos la tesis del licenciado Landerreche también para que conozca nuestra opinión, al rato se la traigo.

Ahora hay una serie de cosas que son interesantes, no coincidimos, por supuesto, no coincidimos las tesis de ustedes, se fundamenta en algo contrario en esencia a los que nosotros postulamos. Su materialismo es el que los ciega, que los haga extremistas, que los hace ver el mundo, la historia, al hombre a un nivel pobre, no tiene nada que ver con nuestra

filosofía. Efectivamente nada tenemos que ver con el marxismo. Nuestra filosofía es humanista y tiene otros planteamientos del ser humano.

Tampoco tenemos nada, ni transacciones ni acuerdos con el sistema; nosotros le exigimos al sistema, en cada elección que ganamos que se nos reconozca, no aceptamos transacciones, haber dónde ganamos y qué nos dan, no, esto lo estamos viendo, tan lo estamos viviendo que ahorita estamos impugnados todos los triunfos que tuvimos en Torreón, y no vamos a parar hasta que no nos entreguen el poder en Torreón, porque lo hemos ganado.

Ahora bien, quiero decirle que esto tiene nervioso también al PSUM, no solamente al sistema, y es obvio, están desplazados, históricamente están fuera de México; ya desde la vez pasada. desde 1982, desde que descendieron una vez que el gobierno les reiteró el subsidio que les dio en 1970, desde esa vez desaparecieron, ya deberían de tomar otra alternativa, ser un club social, de marxistas pensadores, por lo menos unifíquense en algo, cada marxista es un partido, cada socialista aquí es un partido distinto, por lo menos eso que dicen de unificación háganlo y luego pelean, mientras están desaparecidos del mapa político.

Ahora también , con el sistema, y vea usted nuestras diferencias con el sistema, el sistema ha perdido las elecciones desde 1982 a la fecha, perdió en Puebla, en Sinaloa, en Baja California, en Chihuahua, en el Estado de México, ya perdió media República y vamos por la otra mitad, señor diputado. Muchas gracias.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

La misma C. Prosecretaria:

"Tercer Período Ordinario de Sesiones.

'LII Legislatura.

Orden del día.

6 de diciembre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Congreso del estado de Tlaxcala, invita a la sesión solemne en la que el C. licenciado Tulio Hernández Gómez, Gobernador constitucional del estado, rendirá su cuarto informe de Gobierno, que tendrá lugar el próximo 8 de diciembre.

Comunicaciones de los Congresos de los estados de Guerrero e Hidalgo.

Minuta

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 51 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Dictamen de primera lectura

De las comisiones unidas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y del Distrito Federal, relativo a la cuanta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal de 1983.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, que

adiciona la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1983."

El C. Presidente (a las 15:45 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves, 6 de diciembre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y DIARIO DE LOS DEBATES